



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase     | Demandante      | Demandado                                     | Fecha Auto | Auto / Anotación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------|-----------|-----------------|-----------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 44001310300220140001000 | Ejecutivo | Clinica Renacer | Sociedad Medica Clinica<br>De Riohacha S.A.S. | 03/12/2024 | Auto Decide - 1.- Con<br>Ocasión De La<br>Comunicación Remitida<br>Por La División De Cobro<br>Coactivo Del Sena<br>Regional Guajira2,<br>Mediante La Cual Solicita<br>Dar Aplicación A Lo<br>Señalado En El Artículo<br>465 Delcódigo General Del<br>Proceso, Respecto De La<br>Concurrencia De Embargos<br>En Procesos De<br>Diferentesespecialidades A<br>Favor Del Proceso<br>Coactivo Con Radicado 44-<br>000517, Este Despacho<br>Niega Dichasolicitud, Como<br>Quiera Que, Tal Y Se Le |

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

Comunicó Al Ente Referido, Mediante Oficio Jscdc N 648De Octubre 9 De 2024, El Presente Proceso Ya Se Encuentra Terminado Por Desistimiento Tácito Ylas Medidas Quedaron Por Cuenta De Esa Entidad Para El Proceso 44-203-1-24-4813-00.Secretaría Proceda De Conformidad, Informándole El Contenido De Esta Determinación. Ofíciase.2.- Obren En Autos Las Respuestas Emitidas Por El Juzgado Primero De Pequeñas Causas Ycompetencia Múltiple De Esta Ciudad3; Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Regionalguajira4; Juzgado 2 Civil Del Circuito De Esta

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

Ciudad, Radicado 2013-001575; Nueva Eps6, Bancode Occidente7; Banco Pichincha8 Y Banco Agrario De Colombia9, Cuyos Escritos Guardan Relacióncon El Levantamiento De Las Medidas Cautelares Ordenadas En Providencia Adiada 25 Deseptiembre De 20243.- Como Quiera Que En La Anotación De Tyba Fechada 13 De Noviembre De Los Corrientes10, Seincorporó Al Presente Tramite El Oficio Jscdc De Noviembre 12 De 2024, Emitido En El Procesode La Referencia, Se Observa En Su Contenido Que El Mismo Tiene Como Destino El

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

|                         |           |                   |                                            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------|-----------|-------------------|--------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         |           |                   |                                            |            | Proceso 2013-157, Que Cursa En Este Mismo Despacho Judicial, Razón Por La Cual Secretaría Debe Verificar Sudestinatario Y Si Es Del Caso Realizar Las Correcciones Necesarias, Incorporando La Citadacomunicación Al Proceso Correspondiente.                                                     |
| 44001310300220160009200 | Ejecutivo | Integraseo S.A.S. | Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S. | 03/12/2024 | Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.- Requerir Al Juzgado Laboral Del Circuito De San Juan Del Cesar La Guajira, Para Que En El término De Cinco (5) Días De Respuesta A Lo Solicitado Mediate Oficio Jscdc N 0624 De 30 Deseptiembre De 2024, Con Las Advertencias Del Numeral 3 Del Artículo 44 |

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

Del C.G.P.  
Secretaría proceda De  
Conformidad. Oficiase.2.-  
Obre En Autos La  
Respuesta Enviada Por El  
Sena - Regional La  
Guajira2, Con Ocasión A  
La exigencia Contenida En  
El Numeral 2 Del Proveído  
Adiado 13 De Septiembre  
Hogaño, En El Que Se  
Solicitó: () Allegue Con  
Destino A Este Proceso El  
Número De Expediente Del  
Cobro Coactivo adelantado  
En Contra De Nueva  
Clínica Riohacha S.A.S,  
Respecto De La Cual Se  
Dice Que, A través De La  
Resolución N 44-000517  
De Fecha 15 De Agosto De  
2024, Se Decretó Dicha  
Medida cautelar.,

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

Obteniendo Como  
Respuesta; Expediente Del  
Proceso De Cobro  
Coactivo Adelantado  
Encontra De La Empresa  
Nueva Clínica Riohacha  
S.A.S, Respecto De La  
Cual Se Dice Que Através  
De La Resolución N 44-  
000517 De Fecha 15 De  
Agosto De 2024, Se  
Decretó Medida Cautelar,  
Se Le Informa Que El  
Número De Expediente Del  
Proceso De Cobro De La  
Actuación Objeto De La  
Solicitud Es 44-203-1-24-  
4813-00. (Subrayado Fuera  
Del Texto). En  
Consecuencia, Por Ser  
Procedente Al Tenor Del  
Artículo 465 Del C.G.P, Se  
Tendrá Por Consumado El

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | Embargo De La Totalidad De Los Dineros Recaudados En Este Proceso A Favor De La Citada Entidad, Dentro Del Proceso De Cobro Coactivo 44-203-1-24-4813 -00, En Tanto No Se Encuentra Obstáculo Alguno Que Impida Dicho Trámite, Haciéndose La Salvedad De Que En Caso De Que Existan Otros Créditos Del Mismo Nivel, Estos Serán Pagados Conforme A Lo Estipulado En La Norma Atrás Señalada. Secretaría Proceda De Conformidad Informándole Esta Determinación Al Sena - Regional La Guajira. Ofíciase. |
|--|--|--|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

|                         |                        |                                 |                                                                                                                                                                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 44001310300220220010500 | Procesos<br>Ejecutivos | Juan Salvador Perez<br>Escudero | Vicente Borrego<br>Fuenmayor, Este<br>Proceso Fue Repartido<br>El Dia 30-08-22 Con<br>Radicado<br>4400131030022022000<br>9100 Se Recibe<br>Nuevamente Para<br>Reparto | 03/12/2024 | Auto Decide - En Atención<br>A La Constancia De<br>Ingreso Al Despacho1, El<br>Auto Inmediatamente<br>Anterior Y Losescritos Que<br>Preceden, Se Ordena:1.-<br>Obre En Autos Lo<br>Informado Por Las<br>Siguietes Entidades:<br>Juzgado Primero Civil Del<br>Circuito De Esta Ciudad2,<br>Quien Señaló Que<br>Revisado Elexpediente<br>Que Cursó En Ese<br>Despacho Judicial, Bajo El<br>Radicado44001310300120<br>190014000, No Observó<br>Que Se Hayan<br>Secuestrados Los<br>Inmueblespuestos A<br>Disposición De Este<br>Despacho Con Ocasión Al<br>Embargo De |
|-------------------------|------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

Remanentesdecretado.  
Cámara De Comercio De  
La Guajira3, Informó Que,  
Esa Entidad Procedió Con  
La Medida Deembargo Del  
Establecimiento De  
Comercio Denominado  
Inversiones España  
B.F.V.,Matriculado Bajo El  
Número 72416, Y A Su Vez  
Replicó Que El  
Demandado  
Vicenteborrego Fuenmayor  
Es El Único Accionista Y  
Representante Legal De La  
Empresainversiones  
España Bfv Sas,  
Identificada Con Nit  
900.545.611-4.2.- Negar  
Por Improcedente La  
Solicitud Remitida Por El  
Apoderado De La Parte  
Ejecutante4,Relacionada

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

Con El Secuestro De Los Inmuebles Embargados, El Bloque De Acciones Y La Unidadcomercial De La Sociedad Inversiones España, Toda Vez Que Frente A Los Primeros (Inmuebles), Yase Emitió Pronunciamiento En El Numeral 3 Del Auto Calendado 17 De Septiembre De 2024,Indicando; () Dicha Manifestación Resulta Indefinida, En Tanto No Identifica Cuales Son Lospredios Que Cumplen Con Esas Condiciones () Si Pretende Continuar Con La Materialización Delas Medidas Cautelares Puestas A Disposición Por El Juzgado De Primero

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

Civil Del Circuito De Estaciudad, Debe Acreditar Que Las Mismas Ya Están Inscritas A Favor De Este Despacho Judicial Y Parael Proceso De La Referencia, Y Hasta El Momento No Se Ha Acreditado Por El Extremo Activo Que Elembargo De Dichos Inmuebles Se Encuentran Registrados A Favor De Este Despacho.Frente A Los Demás Bienes (Bloque De Acciones Y La Unidad Comercial De La Sociedad Inversionesespaña), La Misma Se Torna Improcedente, Conforme Fue Advertido En Providencia De 2 De Octubrede 2024, En La Que Se Expuso:En La

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

Comunicación De Fecha 29 De Junio De 2023, Elaborada Por El Mencionado juzgado Homologo Y Dirigida Al Representante Legal De La Cámara De Comercio De Esta Ciudad, Se Observa Que, Allí Se Hace Alusión Al Bloque De Acciones Y Alestablecimiento De Comercio, Es Decir Que Al Parecer Se Tratan De 2 Medidas cautelares Diferentes, Pues, Por Un Lado El Artículo 515 Y S.S. Del Código Comercio, No Establece Las Acciones Como Elementos Integrantes De Los establecimiento De Comercio, Y Por Otro, Si Se Tratan De Acciones En

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

Sociedades anónimas O En Comandita Por Acciones, El Numeral 6 Del Artículo 593 Del C.G.P, Establece Que Ésta Se Debe Comunicar Al Gerente, Administrador O Liquidador De La respectiva Sociedad O Empresa Emisora, Para Que Tome Nota De Él, Cuyo Embargose Considerara Perfeccionado Desde La Fecha De Recibo Del Oficio Y A Partir De Éstano Podrá Aceptarse Ni Autorizarse Transferencia Ni Gravamen Alguno, Disposición concordante Con Lo Regulado Por El Artículo 414 Y S.S. Del Código De Comercio, Pormodo Que, Al No Encontrarse Acreditado El

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha



Estado No. 157 De Miércoles, 4 De Diciembre De 2024

|  |  |  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | Embargo De Dichas Acciones Como Lo Establece El Artículo 195 Ibidem, No Es Dable Acceder A Lo Pretendido Por El profesional Del Derecho. Por Lo Anterior, No Es Dable Acceder A Lo Solicitado Por El Apoderado De La Parte Demandante, Y por Consiguiente, Debe Estarse A Lo Resuelto En El Citado Proveído |
|--|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de diciembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

8a096b02-ab63-4e5d-9fda-efadee2d765c